



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000468-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar una serie de medidas relacionadas con la endometriosis en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de enero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000442 a PNL/000484.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Laura Domínguez Arroyo y don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El 6 de septiembre de 2017 en el Pleno de las Cortes de Castilla y León, por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, se aprobó una Proposición No de Ley relativa a las necesidades de las mujeres con endometriosis de nuestra Comunidad Autónoma.

La endometriosis es una enfermedad que consiste en que el endometrio, pared interna que recubre el útero, crece fuera del mismo. Esto produce que se pueda adherir el tejido a los ovarios, los intestinos, el recto o la vejiga principalmente, pero también en otras



zonas del cuerpo. El síntoma más frecuente es el fuerte dolor durante las menstruaciones pero también pueden presentarse cólicos, dolor en las deposiciones, lumbago, migrañas, sangrado entre menstruaciones o dolor en las relaciones sexuales y dolor pélvico. En ocasiones puede ser asintomático. Una consecuencia frecuente es la infertilidad.

Dada la gravedad de la enfermedad y sus consecuencias para la vida cotidiana de quienes la padecen, así como de la estimación de una alta prevalencia (entre un 10/15 % de las mujeres) que sin embargo está infradiagnosticada, desde Podemos presentamos la propuesta citada ya que entendíamos que era de extrema necesidad llevar a cabo una serie de medidas para la mejora de su diagnóstico, tratamiento e investigación.

La realidad es que existe falta de medios, de profesionales y de conocimiento de la propia enfermedad, así como líneas de investigación tanto para su tratamiento como sobre sus causas. Entre 5 y 10 años es lo que tarda una paciente en ser diagnosticada, en numerosas ocasiones cuando ya está en grados avanzados de la misma.

Ante esta situación, se solicitaba la creación de una o varias unidades multidisciplinarias para el diagnóstico y tratamiento, una mayor difusión y aplicación de la Guía de Atención de Mujeres con Endometriosis del SNS, la realización de un registro de mujeres afectadas para una mejor evaluación y análisis de la situación y líneas de investigación para esta enfermedad.

Pasados más de dos años desde la aprobación de dicha propuesta, no vemos actuación ninguna por parte de la Consejería de Sanidad.

Entendiendo que en este tiempo ya hubiera sido posible el estudio para la creación de la unidad multidisciplinar, la financiación de líneas de investigación o la aplicación de la Guía, sobre todo en Atención Primaria para un mejor diagnóstico precoz, es evidente que existe una inacción absoluta por parte de la Consejería.

De hecho, hubo un compromiso a realizar todas estas actuaciones con las propias afectadas y desde hace meses no existe comunicación ni se han tenido en cuenta sus peticiones.

Por todo lo expuesto, nos vemos en la obligación de reiterar y mejorar la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1. Establecer la obligatoriedad de la difusión y aplicación de la Guía de Atención a las Mujeres con Endometriosis en el SNS en todos los centros de salud y hospitales de Castilla y León para el mejor conocimiento y tratamiento de la enfermedad entre los y las profesionales.

2. Crear un registro de pacientes afectadas por endometriosis que contenga datos recogidos por todos los servicios de ginecología, relativos a incidencia, necesidad de ingresos, número de cirugías, demora diagnóstica, complicaciones de cirugías, porcentajes de mujeres estériles y necesidades de fecundación in vitro así como demora en el acceso a dichos servicios.

3. Crear una o varias unidades multidisciplinarias en la Comunidad que permitan mejorar el diagnóstico y tratamiento de las pacientes donde se deriven al



menos las pacientes con endometriosis profunda, con la financiación y el personal necesario antes de finalizar 2020.

4. Mejorar y ampliar las acciones formativas para la capacitación de los y las profesionales tanto en Atención Primaria como Atención Especializada para facilitar la detección precoz de los signos y síntomas y para mejorar el tratamiento de las pacientes.

5. Impulsar líneas de investigación sobre la endometriosis implementando ayudas específicas para las mismas".

En Valladolid, a 15 de enero de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos